

**DIECINUEVE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO**

En Cuautla, Jalisco, siendo las 10:00 (Diez Horas) del día 26 (veintiséis) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales VII, VIII y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las oficinas del Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, el Ciudadano Juan Manuel Estrella Jiménez, Presidente Municipal, el Ciudadano Miguel Macario Peña Guitron, Encargado de la Dirección de la Contraloría e Integrante del Comité de Transparencia y la Licenciada Sandra Sirenia Soltero Barajas en su carácter de Titular de Transparencia y Secretario de este Comité, todos de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Diecinueve Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual el C. Juan Manuel Estrella Jiménez, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Lectura y en su caso, autorización del orden del día
- III. Reserva Expediente 13-01-2021
- IV. Asuntos Varios
- V. Clausura de la sesión

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando **APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**, procediéndose al desahogo del mismo:

I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El C. Juan Manuel Estrella Jiménez, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de este Comité solicita al Secretario pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que éste manifiesta que se encuentran presentes tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, se manifestó que no había ningún otro asunto que tratar.

Quedando aprobado el orden del día propuesto, y **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA**, procediéndose al desahogo del mismo.

III. RESERVA DE EXPEDIENTE 13-01-2021

Dentro de este punto del orden del día, el Presidente de este Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto que tratar, a lo que la Lic. Sandra Sirenia Soltero presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



[Handwritten signatures in blue ink]





Barajas, toma el uso de la palabra para exponer a los miembros del comité la solicitud recibida el día 02 de febrero del año en curso, con número de folio **0002**, la cual queda registra en el **EXPEDIENTE 13-01-2021**, la cual solicita lo siguiente:

a) Un ejemplar en digital o vínculo electrónico de los siguientes reglamentos municipales:

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno
- Reglamento de la administración pública municipal
- Reglamento Interior u orgánico de la Dirección o Comisaría de Seguridad Pública municipal. De no contar con éste señalarlo expresamente.

b) Un ejemplar en digital o vínculo electrónico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

c) Un ejemplar en digital o vínculo electrónico del Plan de Prevención Social del Municipio de no contar con éste señalarlo expresamente.

d) Un ejemplar en digital o vínculo electrónico de la Planeación en materia de seguridad para el Municipio (Misión, Visión, Valores y líneas de acción), de no contar con ella señalarlo expresamente.

e) Sobre la Dirección de Seguridad Pública municipal lo siguiente:

i. El monto y partidas presupuestales que integran el Presupuesto del Egresos Municipal aprobado para los ejercicios 2019 y 2020, así como los ejercidos durante 2019 y 2020.

ii. Nombre oficial de la institución policial perteneciente al municipio;

iii. Nombre del titular y su hoja de vida;

iv. Estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública o Comisaría Municipal;

v. Número de auto-patrullas (sedan y pickup), motopatruillas, ciclopatrullas o equinos (desglosados por rubro) con que cuenta la institución para el ejercicio de sus funciones;

vi. Número de los siguientes equipos con que cuenta para realizar sus funciones:

- Número de Chalecos balísticos no caducados;
- Número Radio comunicadores en funcionamiento;
- Número de Armas largas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)
- Número de Armas cortas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)

vii. Nombre de la institución que proporciona al personal policial del municipio la formación inicial básica.

viii. Informe si la Dirección de Seguridad Pública o Comisaría Municipal cuenta con un área de vinculación social?

En relación del **punto v** en la resolución del recurso 312/2019 aprobada por el pleno del ITEI sobre el numero de unidades o patrullas se propone entregar el numero de unidades ya que el número estadístico de elementos, así como de patrullas no se considera el total del estado de fuerza, como se muestra en los párrafos siguientes extraídos de dicha resolución.

"...Ahpra bien, por su parte el sujeto obligado a través del Acta de Comité que acompaña, refiere que podría identificarse el estado de fuerza con el que cuenta el Municipio, sin embargo, se estima que el número de Unidades utilizadas para patrullaje y/o vigilancia del Municipio, no es el único elemento que permite identificar el estado de fuerza del Municipio.

Lo anterior, dado que **el número de las Unidades señaladas constituyen únicamente una parte del estado de fuerza**, toda vez que el mismo se compone también del número de policías que se encuentran en activo, armamento de las fuerzas policíacas, equipamiento, entre otras; razón por la cual no se advierte que tal y como lo menciona el Comité de Transparencia, dicha información pueda ser utilizada para llevar un menoscabo y/o la probabilidad de que se lleve a cabo un ataque frontal, dado como ya quedó señalado, el Municipio no únicamente cuenta con vehículos de patrullaje para hacer frente a la delincuencia, sino que cuenta con diversos elementos para llevar a cabo sus tareas de vigilancia y prevención..."

(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

www.cuautlajalisco.gob.mx

A lo que derivado de lo anterior los miembros de este comité, consideran que la información solicitada en los puntos referidos en el inciso vi es información reservada, ya que como ha quedado asentado en resoluciones anteriores, el dato estadístico de número de elementos de policía (Recursos de Revisión 262/2019 y 682/2019 respecto al estado de fuerza total policial estatal y municipal) y el número de patrullas (Recurso de Revisión 312/2019) es información pública, estos datos en conjunto con la información solicitada sobre la cantidad de armamento corto y largo, así como de los chalecos antibalas y los equipos de radiocomunicación de los elementos, pondría en riesgo la seguridad pública municipal al revelar el estado de fuerza.

RR 312/2019

"..... estado de fuerza, toda vez que el mismo se compone también del número de policías que se encuentran en activo, armamento de las fuerzas policíacas, equipamiento, entre otras"

Por lo anterior y con base en el artículo 17 número 1, fracción I inciso a) de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de jalisco y sus municipios se propone determinar dar respuesta en sentido **Afirmativa Parcial** por considerar parte de la información como reservada, pero dando el porcentaje respecto a parte del inciso vi en los siguientes puntos:

Número de Armas largas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)

• Número de Armas cortas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)

IV. ASUNTOS VARIOS

Sin asuntos que tratar.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a la 10:30 (Diez Treinta horas) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



C. Juan Manuel Estrella Jiménez
Presidente Municipal y Presidente del Comité



C. Miguel Macario Peña Guitron
Contralor e Integrante del Comité



Lic. Sandra Sirenia Soltero Barajas
Titular de Transparencia y Secretario del Comité